



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
Nº 000009 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 13 ENE 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000184-2021/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 20 de Octubre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000184-2021/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 20 de Octubre del 2021, se DESIGNO al CPC. ERICK SEGUNDO CABRERA FIGUEROA, en el cargo de Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-4; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM establece que **"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"**.



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000003 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 13 ENE 2022

Que, por disposición de la Alta Dirección, se ha creído por conveniente DAR POR CONCLUIDA la Designación del CPC. ERICK SEGUNDO CABRERA FIGUEROA; por lo que, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la Designación del CPC. ERICK SEGUNDO CABRERA FIGUEROA, en el cargo de Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-4; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al CPC. ERICK SEGUNDO CABRERA FIGUEROA, Dirección Regional de Salud y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
José A. Alemán Infante  
GOBERNADOR REGIONAL (9)